

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)**

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**HE RESUELTO:**

**Único:** Aprobar el siguiente:

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLADO EN LA INSTALACIÓN "PISTA DE VÓLEY PLAYA" EN EL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL.**

**1- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es el suministro y la realización de la obra de instalación, en el vallado de la Pista de Vóley Playa. Se justifica la actuación para posibilitar la normal utilización de las pistas donde pretende intervenir, evitando molestias a los ciudadanos que transiten por el entorno y evitando peligros para ellos y para los usuarios de los equipamientos.

Situada en el Anillo Verde, Avenida Víctimas del Terrorismo, carretera de Miraflores de la Sierra M-611, (28791) Soto Del Real, Madrid.

**2- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Suministro y colocación de malla metálica, piquetes, los respectivos tornapuntas en ambos laterales y una puerta metálica en el hueco.

Malla metálica de simple torsión y agujero de 40mm. De 1,50m de altura. 52m. lineales.

Puerta metálica para cerramiento exterior formada por doble hoja 2m de ancho y 2m altura.

La empresa adjudicataria se compromete a transportar, suministrar, instalar y montar en el lugar que se indica el mobiliario objeto de esta licitación. Para ello deberá tener el personal cualificado y estarán equipados debidamente con las herramientas y utillajes, etc. Que sean necesarios para el buen desarrollo del trabajo encomendado.

El personal al servicio del adjudicatario, deberán estar correctamente identificado durante el tiempo que permanezca en el edificio. Será obligación del contratista, dotar a su personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, así como la colocación de todos los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de las operaciones contratadas externamente a su empresa, y sin derecho a indemnizaciones por el mayor precio a que pudieran resultarle las distintas unidades, ni por las erradas maniobras que cometiese en su ejecución.

Si por cualquier circunstancia el mobiliario, una vez colocado, se detecta por este Ayuntamiento que presenta algún desperfecto o que no se ha realizado correctamente la instalación o montaje, este se reserva la facultad de exigir al adjudicatario la restitución o reparación que resulta más adecuada para su cumplimiento.

### **3- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

Pago del importe de adjudicación: máximo dos mil trescientos euros (2.300 €). Incluyéndose en este importe el IVA.

### **4- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- Ejecución de la obra objeto del contrato.
- Aportación de los materiales necesarios, así como la partida de mobiliario ofertada, el transporte, suministro, montaje e instalación en el mismo; todo incluido en el importe de licitación.
- Realizar la totalidad del trabajo en un plazo máximo de 60 días naturales desde la fecha de la firma del contrato.
- Contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad

### **5- AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Durante un plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, todos los interesados podrán preguntar en el ayuntamiento (concejalía de obras) por las condiciones específicas de ejecución y acabado de la obra objeto de este pliego, así como visitar la zona de la ejecución del presente pliego, si lo estiman necesario.

### **6- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo para solicitar la inclusión en el proceso de selección será de diez días naturales (del 21 de abril al 3 de mayo de 2017, ambos incluidos). Las presentes bases serán publicadas en la página web y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para su difusión, en el día (20 de abril de 2017).

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en un plazo máximo de 10 días naturales desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con IVA incluido por el que realizarían la obra en caso de resultar adjudicatarios.

### **7- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. En caso de empate se decidirá por sorteo.

### **8- PAGO DEL CONTRATO**

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la certificación del final de la obra, debiendo presentar el adjudicatario la factura correspondiente.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real